



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 4519 - BOLETÍN NÚMERO 183
LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

"Licitación para la realización de las obras de mejora de la red de saneamiento de la urbanización "El Disco", sustitución de colector y cruce de vía FFCC"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mérida (Badajoz)

Por resolución de fecha 12 de agosto de 2016 de la Sra. Concejal Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra "mejora de red de saneamiento urbanización "El Disco". Sustitución de colector y cruce de vía FFCC".

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de las obras de mejora de la red de saneamiento de la urbanización "El Disco", sustitución de colector y cruce de vía FFCC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Referencia expediente: Número 72/16/C.

4. Tipo de licitación y precio del contrato:

El presupuesto de licitación: 62.653,33 euros + 13.157,20 IVA.

Total: 75.810,53 euros IVA incluido.

Valor estimado: 62.653,33 euros (IVA excluido).

5. Garantías:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 01 06.

e) Telefax: 924 33 00 39.

f) Perfil del contratante: www.merida.es.

7. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 26 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

8. Criterios de adjudicación:

Los criterios de valoración propuesto por el Director General de Urbanismo, y aceptados por el órgano de contratación son los siguientes (sic):

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p>- Propuesta económica para la posterior ejecución de la obra.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se calculará por la siguiente fórmula:</p> $P_1 = P_{eco} (1 - (B_{max} - B_1 / B_{max}))$ <p>Donde:</p> <p>P_1 = Puntos obtenidos. P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 60 puntos. B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación. B_1 = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_1).</p> <p>b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).</p> <p>c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la máxima del criterio económico (P_{eco}).</p> <p>d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.</p>	60 puntos
	20

<p>- Plazo de ejecución, debidamente justificado sobre el plazo establecido en el pliego de condiciones, 20 puntos.</p> <p>Plazo de ejecución, la evaluación se calculará dando la máxima puntuación a la de mayor reducción en días y al resto se puntuara en proporción a los días de reducción ofertados con respecto a la de mayor.</p> <p>No se computara la reducción del plazo de ejecución a aquellas empresas que hayan ofertado el mismo en obras municipales y no lo hayan cumplido durante el último año</p>	<p>puntos</p>
<p>CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR</p>	
<p>Mejoras sobre las condiciones exigidas en el programa de necesidades y características técnicas de la ejecución de la obra.</p> <p>Se valorarán las mejoras de materiales a emplear, las mejoras en cuanto a superficie de actuación, o aquellas otras cuestiones que puedan ser valoradas por el jurado, siempre sobre la actuación prevista o su entorno.</p>	<p>20 puntos</p>

9. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 19 de septiembre de 2016.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Anuncio: **4519/2016**